

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR EN BACHILLERATO.

De acuerdo con la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de ESO y Bachillerato y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC, nº 177 de 13 de Septiembre), en su artículo 29 (punto 4), referido a **Nota media en Bachillerato y Matrícula de Honor de la etapa** se dice lo siguiente:

4. Se podrá conceder «*Matrícula de Honor*» al alumnado que haya superado **todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global de los dos cursos sea 9 o superior**. La «*Matrícula de Honor*» se podrá conceder a **un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado de segundo curso de Bachillerato del centro**. Este deberá establecer el procedimiento para otorgar esta concesión al alumnado que tenga la calificación de 9 o superior y no se supere el porcentaje establecido.

En el caso de nuestro centro el IES Luis Cobiella Cuevas, el procedimiento a seguir para la concesión de *Matrículas de Honor* será el siguiente:

1. En la sesión de evaluación final de 2º de bachillerato, cada equipo docente podrá proponer, de entre el alumnado cuya calificación global de Bachillerato sea 9 o superior, a los que estime que son merecedores de la mención de “*Matrículas de Honor*”. Dicha propuesta será reflejada por el tutor en el acta de la sesión de evaluación correspondiente.

2. Si, una vez realizadas las evaluaciones finales de todos los grupos de 2º de Bachillerato, el número de candidatos propuestos por todos los equipos docentes fuese igual o inferior al de matrículas que el Centro puede conceder, la Jefatura de Estudios comunicará a todos los profesores miembros de los equipos educativos de 2º de Bachillerato que todos los candidatos propuestos han obtenido la mención de “*Matrículas de Honor*”.

3. Si, una vez realizadas las evaluaciones finales de todos los grupos de 2º de Bachillerato, el número de candidatos propuestos por todos los equipos docentes fuese superior al de matrículas que el Centro puede conceder, la Jefatura de Estudios convocará y el Director presidirá una reunión de la “Comisión para Matrículas de Honor”, formada por el Director, el Jefe de Estudios y los tutores de los grupos de 2º de Bachillerato para decidir, de acuerdo con los criterios que se desarrollan en el punto 4, a qué candidatos de los propuestos por los equipos docentes se les concede la mención de “*Matrículas de Honor*”. De esta reunión se levantará acta con la firma de todos los presentes y la Jefatura de Estudios comunicará a todos los profesores miembros de los equipos educativos de 2º de Bachillerato la decisión tomada.

4. Los criterios que se deben seguir para otorgar las *Matrículas de Honor* en el caso aludido en el apartado 3º son los siguientes por el orden que se establece a continuación:

4.1.- Mayor nota media en Bachillerato, considerando hasta la centésima.

4.2.- Mayor nota media en 2º Bachillerato, considerando hasta la centésima.

4.3.- Mayor número de 10 en Bachillerato.

4.4.- Menor número de calificaciones inferiores a 9 en Bachillerato.

4.5.- Decisión de la “Comisión para Matrículas de Honor”, por mayoría simple y atendiendo a criterios de rendimiento académico y competencial (más votos a favor que en contra – no puede haber votos en blanco ni abstenciones).

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR EN ESO.

En el caso de nuestro centro el IES Luis Cobiella Cuevas, el procedimiento a seguir para la concesión de *Matrículas de Honor* será el siguiente:

1. En la sesión de evaluación final de 4º de ESO, cada equipo docente podrá proponer, de entre el alumnado cuya calificación global de ESO sea 9 o superior, a los que estime que son merecedores de la mención de "*Matrícula de Honor*". Dicha propuesta será reflejada por el tutor en el acta de la sesión de evaluación correspondiente.

2. Si, una vez realizadas las evaluaciones finales de todos los grupos de 4º de ESO, el número de candidatos propuestos por todos los equipos docentes fuese igual o inferior al de matrículas que el Centro puede conceder, la Jefatura de Estudios comunicará a todos los profesores miembros de los equipos educativos de 4º de ESO que todos los candidatos propuestos han obtenido la mención de "*Matrícula de Honor*".

3. Si, una vez realizadas las evaluaciones finales de todos los grupos de 4º de ESO, el número de candidatos propuestos por todos los equipos docentes fuese superior al de matrículas que el Centro puede conceder, la Jefatura de Estudios convocará y el Director presidirá una reunión de la "Comisión para Matrículas de Honor", formada formada por el Director, el Jefe de Estudios y los tutores de los grupos de 4º de ESO para decidir, de acuerdo con los criterios que se desarrollan en el punto 4, a qué candidatos de los propuestos por los equipos docentes se les concede la mención de "*Matrículas de Honor*". De esta reunión se levantará acta con la firma de todos los presentes y la Jefatura de Estudios comunicará a todos los profesores miembros de los equipos educativos de 4º de ESO la decisión tomada.

4. Los criterios que se deben seguir para otorgar las *Matrículas de Honor* en el caso aludido en el apartado 3º son los siguientes por el orden que se establece a continuación:

4.1.- Mayor nota media en la ESO, considerando hasta la centésima.

4.2.- Mayor nota media en 4º ESO, considerando hasta la centésima.

4.3.- Mayor número de calificaciones con 10 en 4º ESO.

4.4.- Menor número de calificaciones inferiores a 9 en 4º ESO.

4.5.- Decisión de la "Comisión para Matrículas de Honor", por mayoría simple y atendiendo a criterios de rendimiento académico y competencial (más votos a favor que en contra – no puede haber votos en blanco ni abstenciones).